

RV: Memorial Radicado 2022 00196

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 26/05/2022 14:13

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2022-00196



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Germán Miranda García <germanmiranda300@gmail.com>

Enviado: miércoles, 25 de mayo de 2022 10:15

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial Radicado 2022 00196

Buen día

Señores

Juzgado 02 de familia

Medellín

Remito constancia de notificación, realizada al demandado, en el proceso 2022 00196 a través de correo electrónico judicial certificado, donde se le informa del proceso en curso y se anexan los respectivos soportes para su conocimiento.

Adjunto: certificado oficial.



Libre de virus. www.avast.com



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	338000
Emisor	germanmiranda300@gmail.com
Destinatario	renedej18@hotmail.com - Rene De Jesús Bermudez Cardona
Asunto	Notifica demanda ejecutiva de alimentos
Fecha Envío	2022-05-25 08:52
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /05/25 08:57:03	Tiempo de firmado: May 25 13:57:02 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022 /05/25 09:11:03	May 25 08:57:04 cl-t205-282cl postfix/smtp[6951]: E16FC1248751: to=<renedej18@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.56.33]:25, delay=1.1, delays=0.12/0/0.23/0.77, dsn=2.6.0, status=ser (250 2.6.0 <59c87815dbf8153fed9dfe0ecc3bc7718c515a8708e610d3e8909d2681c708@entrega.co> [InternalId=12244951781844, Hostname=DM6PR14MB2217.namprd14.prod.outlook.com] 27430 bytes in 0.418, 64.043 KB/sec Queued r for delivery -> 250 2.1.5)



Contenido del Mensaje

Notifica demanda ejecutiva de alimentos

Buen día

Señor
RENÉ DE JESÚS BERMUDEZ CARDONA

Por medio del presente correo electrónico, me permito notificarle el mandamiento de pago de fecha 09 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado Segundo de Familia de Medellín, dentro del proceso ejecutivo de alimentos radicado con el número 002-2022-00196-00, impetrado por la señora PAULA ANDREA SEPULVEDA MARULANDA como representante legal de su hijo JUAN FELIPE BERMUDEZ SEPULVEDA.

Se le advierte que, esta notificación se surte de acuerdo a lo normado por el artículo 8 del decreto 806 de 2020, que dice en su aparte pertinente "La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación".

Dichos términos son: 5 días para pagar o 10 días para excepcionar, los que corren de manera simultánea.

Se anexa a este mensaje:

Mandamiento de pago fechado 09 de mayo de 2022.
Demanda y anexos.

Se le informa que el correo electrónico del juzgado es: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjuntos

008AutoLibraMandamientoPago.pdf
001DemandaEjecutivaAlimentos.pdf
001AnexosYPruebas.pdf

Descargas

--

RV: Memorial Radicado 2022 00196

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/06/2022 14:15

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2022-00196



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Germán Miranda García <germanmiranda300@gmail.com>**Enviado:** lunes, 6 de junio de 2022 18:16**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Memorial Radicado 2022 00196

Buendia

Señores

Juzgado 02 de familia

Medellín

Adjunto constancia de que el demandado dentro del proceso 2022 00196, abrió el mensaje de datos que se le fue enviado, donde se le notifica dicho proceso.

Esto se evidencia en el archivo adjunto; que la lectura del mensaje de datos se dio el 31/05/2022 a las 12:27h del día.

Se solicita compartir enlace para acceder a la carpeta del expediente.

muchas gracias

Att: German Miranda García

Abogado practicante adscrito a consultorio jurídico de la Universidad Católica Luis Amigó



Libre de virus. www.avast.com



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	337991
Emisor	germanmiranda300@gmail.com
Destinatario	renedej18@hotmail.com - Rene De Jesús Bermudez Cardona
Asunto	Notifica demanda ejecutiva de alimentos
Fecha Envío	2022-05-25 08:45
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /05/25 08:49:10	Tiempo de firmado: May 25 13:49:10 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022 /05/25 08:50:03	May 25 08:49:11 cl-t205-282cl postfix/smtp[6951]: 5660C1248751: to=<renedej18@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.74.33]:25, delay=1.5, delays=0.11/0/0.29/1.1, dsn=2.6.0, status=s (250 2.6.0 <6af21915c2d9011f756f1374b6d9d038477bef879f5a51158876335eda9e5@entrega.co> [InternalId=25993142092962, Hostname=MW5PR14MB5292.namprd14.prod.outlook.com] 27429 bytes in 0.230, 116.152 KB/sec Queue for delivery -> 250 2.1.5)
El destinatario abrio la notificacion	2022 /05/31 12:27:45	Dirección IP: 192.175.120.204 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 11; moto g(9) play Build/RQ2-58-17-4-5; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 /101.0.4951.61 Mobile Safari/537.36
Lectura del mensaje	2022 /05/31 12:27:49	Dirección IP: 192.175.120.204 Canada - Quebec - Montreal Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 11; moto g(9) play Build/RQ2-58-17-4-5; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 /101.0.4951.61 Mobile Safari/537.36 EdgW/1.0



Contenido del Mensaje

Notifica demanda ejecutiva de alimentos

Buen día

Señor
RENÉ DE JESÚS BERMUDEZ CARDONA

Por medio del presente correo electrónico, me permito notificarle el mandamiento de pago de fecha 09 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado Segundo de Familia de Medellín, dentro del proceso ejecutivo de alimentos radicado con el número 002-2022-00196-00, impetrado por la señora PAULA ANDREA SEPULVEDA MARULANDA como representante legal de su hijo JUAN FELIPE BERMUDEZ SEPULVEDA.

Se le advierte que, esta notificación se surte de acuerdo a lo normado por el artículo 8 del decreto 806 de 2020, que dice en su aparte pertinente "La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación".

Dichos términos son: 5 días para pagar o 10 días para excepcionar, los que corren de manera simultánea.

Se anexa a este mensaje:

Mandamiento de pago fechado 09 de mayo de 2022.
Demanda y anexos.

Se le informa que el correo electrónico del juzgado es: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjuntos

008AutoLibraMandamientoPago.pdf
001DemandaEjecutivaAlimentos.pdf
001AnexosYPruebas.pdf

Descargas

--
